



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°137-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 5 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 020-2019-DA-FADCIP-UNAP, presentado por el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. en la que solicita justificación de inasistencia a clases y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del visto y por motivos estrictamente personales; este Decanato ha creído pertinente la justificación de inanistencia para el dia 7 de junio del presente año solicitado por el Abg° RAÚL QUEVEDO GUEVARA Mgr docente asociado adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas , Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR, la justificación de inasistencia a clases el dia 7 de junio correspondiente al Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. , Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal al interesado para fines pertinentes .

Regístrese, comuníquese y archívese



Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano



cc: DA-FADCIP,DEFP-FADCIP, Int.
ANT/ganr



06/06/19